

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 071/2005

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - INCLUYE COMISION, EN LA TABLA DE COMISIONES Y OTROS INGRESOS DEL BCB PARA LA GESTION 2005.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 189/2004, de 14 de diciembre de 2004, que aprueba la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos y la Tabla de Multas del BCB - Gestión 2005.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 004/2005 de 23 de mayo de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 124/2005 de 23 de mayo de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 004/2005, recomienda incluir una comisión de Administración de Fideicomiso en la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos de la Gestión 2005.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 124/2005, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe la mencionada inclusión de la comisión de Administración de Fideicomiso en la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos de la Gestión 2005.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir en la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos de la Gestión 2005, el cobro de la Comisión de Administración del Fideicomiso con una tasa de 1% anual sobre saldos de fideicomiso.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de mayo de 2005

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.